



Nº 05-2-2020-002570
29/01/2020 06:13:01 P.M.

05-9504-

Apartadó,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director
Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización

Respetado doctor Rendón:

En virtud de la necesidad de personal en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, de manera atenta le solicito autorizar la contratación de un (01) servicio personal para desarrollar el objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR, COMO LÍDER SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD SENNOVA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Estudios previos
- Certificado de inexistencia
- Certificado de autorización para contratación
- CDP
- Plan de contratación
- Análisis del sector

Cordialmente,

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro
Vo.bo.: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR, COMO LÍDER SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD SENNOVA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
80111601	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

Recientemente, el Dane reveló en agosto de 2019, que nueve de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2018: *“en el periodo enero-agosto 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (17,5%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,7%) y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,1%), en comparación con el periodo enero-agosto de 2018”* (DANE, 2019), como puede apreciarse en la siguiente imagen:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	13,0	0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,8	7,6	0,4	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,8	5,3	0,4	0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,4	7,6	5,9	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	2,0	0,0	2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-1,9	3,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	7,5	0,4	-0,1
LN	Sección N.	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	5,1	-0,3	0,9
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-8,0	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-0,5	-0,2	0,2	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,9	0,1	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	16,0	15,5	-0,1	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,9	4,7	-0,2	0,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	4,9	5,2	-0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,3	9,5	0,2	1,6

Fuente: DANE – EMS

En otro informe de la misma entidad, según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2017 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 944.512 personas, seguido de Salud humana con 212.719 personas.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (10,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (4,5%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,2%), en comparación con el periodo enero-agosto de 2018. Los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado. El subsector con mayor aumento en la producción bruta fue el de Actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas (8,9%), con un aumento en el consumo intermedio de 1,4% y en el valor agregado de 12,3%; su coeficiente técnico pasó de 31,0% en 2016 a 28,8% en 2017 (DANE, 2018).

En el mismo orden de ideas, tomando como referente el “estudio de la oferta y la demanda de servicios de asesoría y consultoría a micro y pequeñas empresas familiares de Bogotá”, adelantado



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

por la universidad de La Salle, se obtuvieron los siguientes resultados relacionados con 18 servicios prestados por 11 entidades distintas en la ciudad capital, como se detalla en la tabla siguiente:

Porcentaje de servicios prestados por tipos de institución

SERVICIOS	UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES PUBLICAS	INSTITUCIONES PRIVADAS	TOTAL
Desarrollo de Planes de Mercadeo - Investigaciones de Mercados	19%	5%	24%	48%
Plan De Negocios (Emprendimiento Y Creación De Empresa)	10%	14%	24%	48%
Gestión Financiera Y Contable	17%	0%	24%	41%
Gestión de la calidad y mejoramiento de procesos.	19%	0%	14%	33%
Asesoría Pymes	10%	5%	17%	32%
Asesoría Especializada Para Empresas De Familia	10%	0%	19%	29%
Formación Y Capacitación Al Empresario	10%	5%	14%	29%
Diagnostico Empresarial	10%	0%	18%	28%
Exportaciones E Importaciones (Internacionalización)	5%	10%	10%	25%
Gestión Jurídica	10%	0%	14%	24%
Consecución De Recursos Financieros	10%	14%	0%	24%
Gestión del Talento Humano	14%	0%	5%	19%
Desarrollo De Programas De Responsabilidad Social Empresarial E Impacto Ambiental	10%	0%	5%	15%
Tecnología De La Información	10%	0%	5%	15%
Salud Ocupacional	5%	5%	5%	15%
Planeación Estratégica	14%	0%	0%	14%
Estudios de Competitividad	5%	0%	5%	10%
Ingeniería En Automatización Y Control	5%	0%	0%	5%

Fuente: ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FAMILIARES DE BOGOTÁ PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE EMPRESAS DE FAMILIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.
 Disponible en: <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3022/T11.09%20C29e.pdf?sequence>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior, es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio \$1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumenta positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel tecnólogo, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.

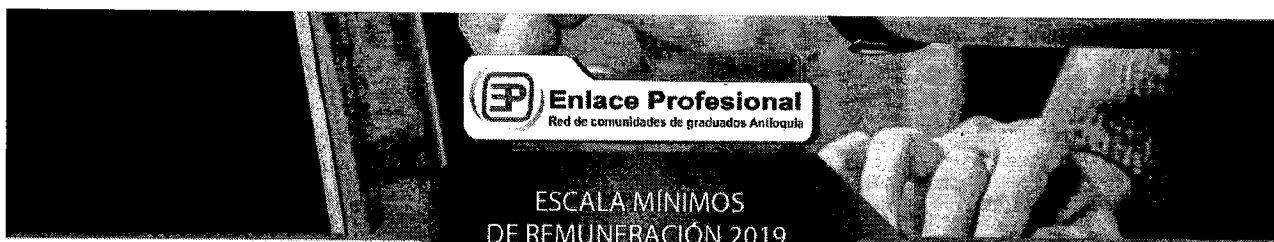
Así mismo, en cuanto a honorarios y salarios se refiere, en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, bajo las tarifas de honorarios para profesionales universitarios que en el 2019 se ubicaron entre los 3 y los 4,6 millones de pesos, mientras que en 2018 estuvieron entre los 3 y los 4,8 millones de pesos¹, como puede observarse en las dos figuras siguientes.

¹ Tomado de: <https://www.iush.edu.co/uploads/aterrizaje/2019/escala-salarial.pdf>

https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2019 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 980.000	\$ 1.450.400
	Técnico con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años)	\$ 1.016.000	\$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	\$ 1.655.000	\$ 2.449.400
	Técnico con experiencia superior a 3 años	\$ 1.248.000	\$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.240.000	\$ 1.835.200
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años)	\$ 1.610.000	\$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.034.000
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 2.570.000	\$ 3.803.600
	Profesional con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años)	\$ 2.521.000	\$ 3.731.080
	Profesional con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años) - Bilingüe	\$ 3.140.000	\$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.200
	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 3.670.000	\$ 5.431.600
	Especialista con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años)	\$ 3.750.000	\$ 5.550.000
	Especialista con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años) - Bilingüe	\$ 4.230.000	\$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister(5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 3.950.000	\$ 5.846.000
	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 4.330.000	\$ 6.408.400
	Magister con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años)	\$ 4.460.000	\$ 6.600.800
	Magister con experiencia en el área de formación ($> 1 - 3$ años) - Bilingüe	\$ 5.030.000	\$ 7.444.400
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		Salario Mínimo Legal Vigente 2019	
Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos		\$ 828.116	
• La diversidad de perfiles.		Subsidio de Transporte 2019	
• Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias.		\$ 97.032	
• Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.		Salario Mínimo Integral 2019	
		\$ 10.766.508	
SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO		Esta tabla no aplica para:	
Para Técnicos, Tecnólogos, Pregrado, Especialista y Magister en todas sus categorías se aplicará el 6,0% que fue el incremento del SMLV para el año (2019) + 1 punto por concepto de pérdida de poder adquisitivo de la moneda.		1. Profesionales de la Salud. 2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados. 3. Profesionales de la Educación. 4. Para cargos con salarios variables.	



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

15 años

Enlace Profesional

Red de comunidades de graduados Antioquia

ESCALA MÍNIMOS DE REMUNERACIÓN 2018

CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2018 (Contrato Término fijo o Indefinido)	HONORARIOS 2018 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 984.000	\$ 1.426.000
	Técnico Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 990.400	\$ 1.485.900
	Técnico Bilingüe	\$ 1.887.000	\$ 2.793.000
	Técnico con experiencia superior a 2 años	\$ 1.225.000	\$ 1.813.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 1.185.000	\$ 1.754.500
	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 1.609.000	\$ 2.382.000
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.032.000
	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 2.836.000	\$ 4.198.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.732.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.288.000	\$ 4.866.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.000
	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 4.185.000	\$ 6.194.000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. CNTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
3997	2018	MAURICIO VALENCIA GALVIS	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR, COMO LÍDER SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD SENNOVA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.	6	0	\$35.010.000	Mensual	Contratación directa
2921	2017	MONICA OBREGON BARRIOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar, como líder Sennova del centro de formación, a la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo en la formulación y ejecución de las políticas y planes del programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con la política institucional y el plan estratégico de la entidad Sennova, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	25	61.370.833	Mensual	Contratación directa

Elkin Humberto Granada Jiménez

Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectado: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo planeación de centro

Vo.Bo.: Julio César Brunal Jiménez – Coordinador administrativo de centro

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR, COMO LÍDER SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD SENNOVA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en cualquier área de conocimiento reconocida por el MEN, <u>además de maestría</u> ; con conocimiento en procesos de ciencia, tecnología e innovación, investigación aplicada, desarrollo tecnológico o producción académica y/o conocimiento y formación en formulación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, conocimiento y manejo de fuentes de financiación de actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	No requiere experiencia relacionada, en cumplimiento de lo establecido en la correspondiente Tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a actividades de instructor.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de \$58.916.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista a razón de once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de cinco millones trescientos cincuenta y seisis mil pesos (\$5.356.000) cada uno.
PLAZO:	Once (11) meses. En cualquier caso, máximo hasta el 30 de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Apartadó
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores

colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño, lo que requiere fortalecer el territorio y su gente como punto de partida para lograr la superación de los problemas sociales. Para lograr esto el Complejo quiere trabajar en la pertinencia educativa para generar competencias laborales y fortalecer el desarrollo de proveedores que permita dinamizar la cadena de valor de los sectores productivos de los municipios del Urabá antioqueño, chocono y cordobés, que comprenden el radio de acción de este centro de formación del SENA.

Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generara una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, para ello se requiere universidades e instituciones de educación superior públicas, de calidad, ubicadas en las regiones, que sean expresión de la institucionalidad del estado, con un profesorado permanente, que trabaje por la región, con el conocimiento y profesionales en áreas de apoyo que tengan la disposición para trabajar en los temas del lugar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

De otro lado, para la presente vigencia se cuenta con un total de ocho (8) proyectos de investigación que, en total, ascienden a \$935 millones de pesos (como se ilustra en la siguiente tabla), por lo cual se requiere adelantar la contratación de una persona natural que sirva de apoyo liderando todos los procesos relacionados con el fomento a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico del centro de formación.

Ítem	Línea programática	Título del proyecto	Valor total solicitado
1	66 - Investigación aplicada	Establecimiento de 10 hectáreas de arroz FEDEARROZ 70, para producción de semilla certificada, con reducción significativa de agroquímicos.	\$ 45.000.000
2	66 - Investigación aplicada	Validación en la elaboración y calidad nutricional de ensilaje y bloques con forrajes producidos en el eje bananero de la subregión de Urabá	\$ 50.000.000

GTH-F-005 V.04

3	23 - Modernización	Ambiente de formación para el desarrollo de procesos logísticos en terminales portuarias.	\$ 200.000.000
4	23 - Modernización	Modernización del Aula/Taller de energías eléctricas para la competitividad industrial y comercial en el sector eléctrico.	\$ 200.000.000
5	82 - Innovación	Diseño y construcción de un Dron de aplicación de agroquímicos con capacidad de 12 litros.	\$ 68.000.000
6	82 - Innovación	Desarrollo e implementación de un software para el control de ingreso	\$ 32.000.000
7	65 - Divulgación	Eventos de divulgación científica y revista "Urabá ciencia y desarrollo" enmarcados en resultados de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Complejo	\$ 40.000.000
8	68 - servicios tecnológicos	Incorporación de norma ISO 17025:2017 al laboratorio Agroambiental	\$ 300.000.000

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Elaborar al inicio de su contrato un plan de trabajo en coordinación con el supervisor.
2. Apoyar a nivel de centro, la formulación y ejecución de las políticas y planes del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de acuerdo con la política institucional y el plan estratégico de la entidad SENNOVA en el Centro de Formación, para lo cual deberá ejecutar los procedimientos y formatos establecidos en el aplicativo de sistema de gestión de la calidad.
3. Aplicar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de documentos que se produzcan al interior del proceso que apoya, de acuerdo a las TRD y normatividad vigente.
4. Manejar, actualizar, alimentar los aplicativos dispuestos por el SENA para el proceso y/o procedimiento que apoya, con calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Apoyar la gestión de las líneas programáticas de SENNOVA, en el centro de formación profesional.
7. Gestionar la formulación de proyectos de las líneas programáticas SENNOVA y hacer el respectivo registro y seguimiento, en el sistema de información y gestión de proyectos SGPS.
8. Presentar bimensualmente el informe técnico y de ejecución financiera de los proyectos y actividades, en cumplimiento de las líneas programáticas de SENNOVA, para que sea remitido por el subdirector de centro

GTH-F-075 V.04

al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional.

9. Mantener la cohesión, actualización y organización de la información de los miembros que conforman los grupos y semilleros de investigación, Tecno Parques y Tecno-Academias, en los campos requeridos por el Grupo SENNOVA, así como de registrarla en los reportes mensuales.

10. Elaborar y coordinar el plan anual de eventos de divulgación de productos y resultados de las actividades y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y enviarlo al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional, para su aprobación.

11. Reportar mensualmente o cuando lo requiera el grupo SENNOVA, información de eventos, publicaciones, resultados de investigación, necesidades y cualquier otra información relevante o que sea solicitada por el grupo SENNOVA.

12. Mantener constante seguimiento a los procesos contractuales y presupuestales de las líneas. Programáticas a las cuales se les haya asignado presupuesto al centro de formación.

13. Proponer acciones de articulación necesarias entre los componentes del Sistema de Gestión del Conocimiento del SENA.

14. Realizar seguimiento y asesoría en temas SENNOVA a los proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico, producción académica, ciencia y tecnología que se estén ejecutando en el centro de formación.

15. Comunicar oportunamente la información que se envía desde SENNOVA a todos los actores del sistema presente en los centros de Formación.

16. Registrar y validar información de roles y actores SENNOVA del centro de formación y registrar debidamente la información en el Censo SENNOVA 2019.

17. Participar, elaborar y consolidar las actas de inicio, de finalización e informes bimestrales de los Proyectos en desarrollo o desarrollados en los centros de Formación.

18. Apoyar en la elaboración de los pliegos de las convocatorias de las diferentes líneas del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y elaborar informes de seguimiento y control a la ejecución de los proyectos aprobados en virtud de las mismas.

19. Apoyar el diseño e implementación de indicadores de evaluación y la elaboración de los Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de impacto de las diferentes líneas del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

20. Presentar los informes trimestrales que corresponden al proceso de Evaluación de Gestión por Dependencias que estén relacionados con los temas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, de acuerdo a la descripción detallada en la primera página del presente estudio.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de \$58.916.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista a razón de once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de cinco millones trescientos cincuenta y seis mil pesos (\$5.356.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3720 del 2020-01-20.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

El análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, se puede apreciar en la tabla siguiente:

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y,
- d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

En el PAA 2020 de la entidad, el objeto contractual se encuentra identificado con el código 5_9504_33

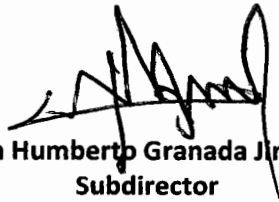
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Dado que el (la) Coordinador (a) académico (a) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico designado por el Subdirector de centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Apartadó, a los 29 días de enero de 2020



Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro



Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD DEL IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DESPUES DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE SEGUIMIENTO	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO Y REVISIÓN	PERIODO			
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no firme el contrato	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	1	1	1	Rb	Entidad	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del Comité de Selección y Revisión de hojas de vida	1	1	2	Rb	SI	Líder del SIG	Etapas de selección del contratista	Etapas de selección del contratista	Levantando acta dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de	En cada periodo de
	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en los procesos de ejecución de la formación	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	1	Rb	Contratista	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	Rb	SI	Ordenador del gasto con apoyo del equipo de apoyo administrativo	Etapas contractuales de acuerdo a los lineamientos de contratación	Etapas contractuales de acuerdo a los lineamientos de contratación	Estableciendo plazos para realizar la nueva contratación	En el mismo momento en que se
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Retraso en los procesos de ejecución de la formación	1	1	1	Rb	Contratista	Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato	1	1	2	Rb	SI	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato hasta la liquidación	Seguimiento deberá ser permanente	Verificando y evaluación la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	En forma permanente

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018

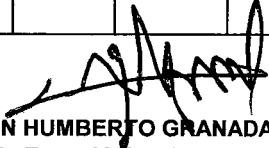
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: 29/01/2020

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO				VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR, COMO LÍDER SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.	1. Elaborar al inicio de su contrato un plan de trabajo en coordinación con el supervisor. 2. Apoyar a nivel de centro, la formulación y ejecución de las políticas y planes del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de acuerdo con la política institucional y el plan estratégico de la entidad SENNOVA en el Centro de Formación, para lo cual deberá ejecutar los procedimientos y formatos establecidos en el aplicativo de sistema de gestión de la calidad. 3. Aplicar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de documentos que se produzcan al interior del proceso que apoya, de acuerdo a las TRD y normatividad vigente	Profesional en cualquier área de conocimiento o reconocida por el MEN, además de maestría	No requiere experiencia relacionada	1	El personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de apoyo a la formación profesional resulta insuficiente	11	0	\$ 5.356.000	\$ 58.916.000			


ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
 Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Nombre y firma del profesional que verifica		Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada: JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Cargo:		